

ORDENANZA N°. 1266.-

Expte. F/13/948.-

La Plata, diciembre 22 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en ^{sus}sesión celebrada con / fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipali_
dades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1266.-

ARTICULO. 1º.- Autorízase la colocación de focos de luz eléctrica
----- a mitad de cuadra de la calle 60, de 20 a 24.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen_
----- te ordenanza, se imputará al Capítulo IIIIº., Inci_
so 4º., Item 1º., del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-

Saluda a Ud. muy atentamente.-

FIRMADO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 3 enero 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - LEWYLLE.-

Es Copia:

C.C.